



Vicerrectores o Vicerrectoras
Secretarios o Secretarías de Centro
Directores o Directoras de Departamento
Jefes de Servicio

Adjunto se remiten los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la UAL en sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 2013, haciéndose constar que según el art. 62.1 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa y son impugnables directamente ante la jurisdicción ordinaria; así mismo es de aplicación lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92 en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, relativo al recurso potestativo de reposición.

ACUERDOS

1. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES.

A partir de la fecha de este acuerdo de Consejo de Gobierno, toda plaza de cuerpos docentes universitarios solicitada por un departamento, quedará suspeditada a los criterios que, en su día, apruebe este Consejo de Gobierno. Ello, con independencia de que en el momento de la solicitud, estuvieran aprobados o no dicho criterios. Las plazas de cuerpos docentes solicitadas hasta la fecha de hoy por los departamentos, se regirán por el criterio de prelación temporal, dentro de su propio cuerpo, según entrada en Registro General de la petición aprobada por el respectivo Consejo de Departamento.

Almería, 01 de febrero de 2013
LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de verificación:xHs7LhmI20IN08kni0DiGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	01/02/2013
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	xHs7LhmI20IN08kni0DiGQ==	PÁGINA 1/1



xHs7LhmI20IN08kni0DiGQ==